

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la sala de reuniones de la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia, siendo las Once horas y veinte minutos del día Veintinueve de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores que a continuación se dirán para celebrar SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, y que a tal fin han sido citados por Decreto de la convocatoria de fecha 18 de Noviembre de 2016, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Dña. Lucía Torrejón Toledo y asistido de mi el Secretario Accidental de la Mancomunidad D. José García Pérez.

**ASISTEN:**

**PRESIDENTA:** Dña. Lucía Torrejón Toledo.

**MIEMBROS NATOS:**

D. Miguel Francisco Molina Chamorro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbate.

D. Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Asimismo, en sustitución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas concurre por delegación la Sra. Concejala Doña Raquel Gardón Orellana, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera D. Francisco Manuel Flor Lara, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia D. Santiago Gutiérrez Ruiz en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conil de la Frontera Dña. Josefa Amado, que lo hace con voz pero sin voto, al no ser miembro de la Junta General, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San José del Valle Dña. Vanesa Pérez Macías, que lo hace con voz pero sin voto, al no ser miembro de la Junta General, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcala de los Gazules D. Miguel Ángel Almagro Montes de Oca, que lo hace con voz pero sin voto, al no ser miembro de la Junta General, los cuales presentan el correspondiente Decreto de delegación de sus respectivos Ayuntamientos y con la salvedad expresada en los sustitutos que no son miembros de la Junta General de esta Mancomunidad.

Se encuentra presente en la sesión el Coordinador General de la Mancomunidad el funcionario Don Salvador Montañés Caballero, por si fuere necesario su concurso en cualquier aclaración de los asuntos del orden del día.

**SECRETARIO ACCTAL.:** D. José García Pérez.

Por la Presidencia se abre la sesión y se procede al examen y votación, en su caso, de los diferentes asuntos que integran el orden del día.

**PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para indicar que corresponde someter a aprobación el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 2016, de cuya

redacción y copia todos los Sres. convocados han contado antes de ésta sesión. Abierto un turno de intervenciones, no se produce ninguna y sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

## **PUNTO 2º.- ASUNTOS RELATIVOS A LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD PREVIOS A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA**

Por la Presidenta en el uso de la palabra pone de manifiesto a la Junta de Gobierno que en este punto deberíamos abordar lo siguiente:

- ✓ Prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2017 / Aportaciones de los Ayuntamientos. Y en los programas donde no se participe o no se ejecuten no se aportará nada y en los que se participe de no realizarlo se devolverán las aportaciones. Y que hasta que no se disuelva la Mancomunidad deberemos mantener la estructura, con sus trabajadores y mantenimiento de la sede. Insistir que no recibimos dinero de ninguna otra administración y por tanto contamos sólo con las aportaciones municipales.
- ✓ Centro Comarcal de Información de la Mujer. Con respecto a este programa, que de todo es conocido que finaliza el próximo 31 de Diciembre, y que los ayuntamientos que tienen este servicio, previamente, nos hemos reunido para estudiar la posibilidad de continuar con el mismo, creando otro tipo de ente sea consorcio u otra figura jurídica, con el objetivo de que en sus municipios se siga prestando este servicio tan importante, de tal forma que mantendremos reuniones con el Instituto Andaluz de la Mujer y con la propia Diputación Provincial para que se siga prestando este servicio. Ya que al finalizar el programa no se garantiza su continuidad así como la de las trabajadoras que actualmente lo prestan, a las cuales hay que darle un preaviso de finalización de contrato con al menos 15 días de antelación.
- ✓ Y por otro lado hay que tener claro, de cara a la comisión liquidadora, como queda el resto del personal de la Mancomunidad, y que los acuerdos adoptados por la Junta General, deben ser ratificados por los plenos de los Ayuntamientos, como la ratificación del acuerdo de disolución como el acuerdo de nombramiento del representante ante la Comisión liquidadora, para poder poner en marcha la misma. Fuera parte del Centro de Información de la Mujer, la Mancomunidad tiene dos trabajadores funcionarios, una limpiadora y un auxiliar administrativo, sobre todo que se vaya teniendo claro si va haber subrogación, pues le consta que hay Ayuntamientos que desean a los trabajadores funcionarios, y se insiste en que se trabaje este tema en el seno de los Ayuntamientos interesados para que cuando llegue el momento este todo hablado con interventores y secretarios para proceder a acoger a estos trabajadores.

Toma la palabra el Alcalde Barbate y manifiesta que desearía el listado y condiciones de los trabajadores de la Mancomunidad al objeto de valorarlo. Le contesta la Sra. Presidenta que no le importa enviar un listado, pero que tan sólo



son los cuatro trabajadores que se ha puesto de manifiesto, indicándole que en el acuerdo de la Junta General de disolución esta especificado el personal de la Mancomunidad a tener en cuenta en la comisión liquidadora, en el propio informe jurídico que consta en el expediente de la Junta General se encuentra claramente especificado.

Toma la palabra la representante del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, y pregunta si las dos trabajadoras del CIM también pueden ser subrogadas, a lo que se le contesta que no, que ese personal es laboral eventual adscritos a programas subvencionados por la Junta de Andalucía, y por tanto nos es personal fijo de la Mancomunidad, aunque si bien, alguna de las trabajadoras tienen en sentencia judicial firme, la condición de que su contrato es considerado como de trabajadora fija, aunque no está contemplado estos puestos en la Mancomunidad, por supuesto que tendrán derecho a una indemnización.

Se pone de manifiesto que el personal susceptible de poderse subrogar es el siguiente:

- 2 Funcionarios del Grupo C nivel 22
- 1 Limpiadora. Laboral fija Grupo E Nivel 7 o equivalente.
- 1 Auxiliar Administrativo Grupo D Nivel 18

La Sra. Presidenta en el uso de la palabra, manifiesta que aunque es triste decirlo, lo que se hará en la primera comisión liquidadora, es poner precio al despido, calcular la posible indemnización de los trabajadores, y una vez valorado, saber cuánto vale la subrogación a favor del Ayuntamiento que ejecute la misma, de igual forma se hizo cuando la finalización del contrato de recogida de RSU y LV, hacerlo por un sistema de compensación.

Continuó la Sra. Presidenta, y como cosa muy importante, es que los ayuntamientos que no hayan ratificado el acuerdo de la Junta General del inventario de bienes, de la cesión gratuita que le corresponde a cada Ayuntamiento de los bienes cedidos en su momento en uso, que no de no hacerlo antes de la ejecución de los acuerdos de la futura comisión liquidadora que dichos bienes, volverán al inventario de la Mancomunidad y que integrarán en liquidación como un bien más del Patrimonio a repartir y liquidar en la disolución de la Mancomunidad. Faltan por ratificar el inventario de bienes, los Ayuntamientos de Benalup Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera.

### **PUNTO 3º.- GESTION DE LA PRESIDENCIA**

Por el Alcalde de Barbate se pregunta si el programa de formación continua se pone en marcha, la Sra. Presidenta le contesta que ese programa ya está en marcha y se celebraran los cursos de formación solicitados por los trabajadores, y en cuanto al programa de Formación profesional para el empleo, se ha solicitado pero claro indudablemente si lo conceden y estando en un proceso de disolución se tendrá que renunciar a la ejecución de los mismos.

La Presidenta toma la palabra, puso de manifiesto la gestión de la Presidencia desde la última sesión de la Junta de Gobierno Local, y que tenéis copia en el dossier de la sesión, y a modo de resumen, es como sigue:

**SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA MANCOMUNIDAD:**

Computando el ingreso de los pagos previstos de los ayuntamientos para antes de la finalización del presente mes de octubre, los datos económicos de la Mancomunidad quedan como siguen:

**DEUDAS CON LA MANCOMUNIDAD:**

Ayuntamientos:

Alcalá de los Gazules: 117.270,43 €

Barbate: 554.669,44 €

Benalup-Casas Viejas: 36.154,87 €

Conil de la Fra.: 93.315,95 €

Medina Sidonia: 112.010,39 €

Paterna de Rivera: 37.589,93 €

San José del Valle: 9.274,68 €

Vejer de la Fra.: 53.347,47 €

Junta de Andalucía:

Cursos de FPE del 2009 al 2011: 271.084,18 €

Talleres de Empleo: 181.288,23 €

Programas Acciones y EPES: 49.707,74 €

CIM Comarcal 2016: 46.403,79 €

Diputación de Cádiz:

CIM Comarcal: 3.424,00 €

**DEUDAS DE LA MANCOMUNIDAD:**

Junta de Andalucía:

Cursos FPE 2011: 38.581,36 €

Otros:

F.C.C., S.A.: 1.394.508,47 €

**BALANCE-RESUMEN DE ESTADO DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD**

	DEUDORES	ACREEDORES
<b>AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS</b>	1.013.633,16 €	
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	548.483,94	38.581,36 <sup>1</sup> €
<b>DIPUTACIÓN DE CÁDIZ</b>	3.424,00 €	
<b>FCC, SA</b>		1.394.508,47 <sup>2</sup> €
<b>TOTALES</b>	<b>1.565.541,10 €</b>	<b>1.433.089,83 €</b>
<b>DIFERENCIA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD:</b>		<b>132.451,27 €</b>

- Con respecto a la deuda con la Junta de Andalucía, se solicitó la compensación de 103.333,66 € que la Mancomunidad debe reintegrar al

<sup>1</sup> Pendiente de sumar los intereses de demora que correspondan en el momento del pago.

<sup>2</sup> Según FCC,SA, incluidos intereses de demora hasta octubre de 2015.



SAE, que ha sido resuelta favorablemente por Resolución del 20/05/2016 (con entrada en Mancomunidad el 16/08/2016), sumándole al principal 6.767,65 € de intereses de demora; **por lo que se ha descontado** el total de 110.101,31 € del abono pendiente de subvenciones de los programas de Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo.

#### **CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2016:**

- Municipios adheridos: Barbate, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.
- En Resolución se han concedido los siguientes cursos:
  - ✓ Ley 39/2015, procedimiento administrativo.
  - ✓ Administración electrónica.
  - ✓ Intervención inmediata y directa de la policía local.
  - ✓ La ley de Transparencia, acceso a la Información y Buen Gobierno.
  - ✓ Servicios asistenciales a personas dependientes.
- Concedida subvención para impartir dichos cursos por importe de 11.650 €, para 170 participantes.
- Iniciados los trámites para su ejecución, por falta de participantes se suspende el curso 'Servicios asistenciales a personas dependientes', compensándose con la impartición de un curso más de 'Ley 39/2015, procedimiento administrativo' y otro de Administración electrónica; computándose un número de participantes de 180, cuando estaban previstos 165.
- Fecha de finalización del programa: 31/12/2016.

#### **CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO:**

Acogiéndonos a la Resolución del 29/08/2016, hemos podido solicitar los siguientes cursos:

- ✓ Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio, Alcalá de los Gles.
- ✓ Peluquería, Barbate.
- ✓ Socorrismo en instalaciones acuáticas, Conil de la Fra.
- ✓ Inglés gestión comercial, Medina Sidonia.
- ✓ Inglés gestión comercial, Vejer de la Fra.
- ✓ Inglés gestión comercial, Alcalá de los Gazules.
- ✓ Alemán gestión comercial, Medina Sidonia.
- ✓ Alemán gestión comercial, Vejer de la Frontera.

Subvención solicitada: 240.300,00 €.

Pendiente de Resolución.

Como novedad con respecto a ediciones anteriores, la Resolución que regula la solicitud incluía un listado de los cursos que se podían solicitar, de cuya lista la Mancomunidad tenía homologados los cursos que se han solicitado, de ahí que no se haya podido incluir cursos para los municipios de Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y San José del Valle.

#### **CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER:**

- Gestión de atención a usuarias.
- Gestión de subvenciones de Diputación de Cádiz para los distintos ayuntamientos y la Mancomunidad.

Resolución Provisional del IAM del 11/10/2016 concediendo subvención para 2016 de 46.403,79 €.

5

Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 29.11.2016

- Subvención de Diputación para contratación de Auxiliar Administrativo durante algo más de un mes y medio, por importe de 3.424,00 €, ya ejecutada.
- Programación acciones 'Día 25 de noviembre contra la violencia a las mujeres'.

#### PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS:

- Concedida y recibida subvención por importe total de 7.493,72 € (50% del gasto).
- Aportación de los ayuntamientos que han comprometido la cofinanciación del 50% restante.
- Presencia 3 días a la semana en Conil de la Fra., 1 día a la semana en Benalup-Casas Viejas y 1 día a la semana en Paterna de Rivera.
- Fecha inicio / fin programa: 1/03/2016 – 17/09/2016.
- Finalizado y justificado el programa del presente año.
- El técnico presentó Reclamación Previa por Despido Improcedente, que ha sido contestada. El 24/10/2016 acto de conciliación en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Junta de Andalucía, que se resuelve sin acuerdo de las partes. El técnico ha presentado denuncia ante el Juzgado de los Social nº 1 de Cádiz por despido, cuya vista se celebrará el 12/01/2017, para lo que se ha solicitado asistencia jurídica a los servicios de Diputación.

#### CONVOCATORIAS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia del día 30/08/2016.
- Junta de Gobierno Local del día 30/08/2016.
- Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia del día 25/10/2016.
- Junta General del día 25/10/2016.
- Junta de Gobierno Local del día 29/11/2016.

#### AGENDA DE LA PRESIDENCIA/REUNIONES:

DÍA Y HORA	LUGAR	INTERLOCUTOR-ES / CONTENIDO
29/11/2016 10,00 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Reunión de alcaldes con servicio CIM para evaluar la continuidad en 2017.
28/11/2016 10,00 horas	GDR Alcornocales Alcalá de los Gles.	Asamblea General Extraordinaria GDR de los Alcornocales.
18/11/2016 9,30 horas	Mancomunidad Medina Sidonia	Reunión de coordinación de la Presidencia: preparar próxima Junta Gobierno y otros asuntos.
11/11/2016 9,30/10,30 horas	GDR Alcornocales Alcalá de los Gles.	Junta Directiva y Asamblea General Extraordinaria GDR de los Alcornocales.
25/10/2016 18,30 horas	Ayuntamiento Medina Sidonia	Junta General de la Mancomunidad de la Janda.



25/10/2016 15,30 horas	Ayuntamiento Medina Sidonia	Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia de la Mancomunidad de la Janda
24/10/2016 10,30 horas	CMAC Cádiz	Acto de conciliación por reclamación presentada por técnico prevención drogodependencias.
6/10/2016 9,30 horas	GDR Janda Litoral Vejer de la Fra.	Reunión Junta Directiva GDR Litoral de la Janda
4/10/2016 11 horas	Diputación Provincial Cádiz	Junta General Ordinaria del Patronato Provincial de Turismo
3/10/2016	Mancomunidad Medina Sidonia	Reunión de coordinación de la Presidencia: preparar próxima Junta General y otros asuntos
30/09/2016 9,00 horas	GDR Alcornocales Alcalá de los Gles.	Asamblea General Extraordinaria GDR de los Alcornocales
20/09/2016 9,30 horas	GDR Janda Litoral Vejer de la Fra.	Reunión Junta Directiva GDR Litoral de la Janda
6/09/2016 12,30 horas	Diputación Provincial Cádiz	Firma convenio colaboración CIM

**OTROS / ASUNTOS PENDIENTES:**

- **Inventario General de la Mancomunidad:** aprobado en Junta General del 26/11/2014, junto con la cesión gratuita en propiedad de los bienes que tenían cedidos los ayuntamientos, queda que éstos los incluyan en el Inventario Municipal y cambio de titular de los vehículos, en su caso; faltando este trámite de aceptación de los bienes cedidos en propiedad de los ayuntamientos de Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera. Estos trámites deben concluirse por parte de estos ayuntamientos a la mayor brevedad posible, al haberse iniciado el proceso de disolución de la Mancomunidad, para que se les ha recordado nuevamente a dichos ayuntamientos.
- **Liquidación del servicio de recogida de RSU, LV y recogida selectiva:** aprobado en Junta General del 10/12/2014, resta la ratificación de acuerdos de liquidación y reversión de la gestión a los municipios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera; y ratificación de liquidación-acuerdos económicos (que lleva implícito el Plan de pago a FCC), de los ayuntamientos de Barbate, Benalup-Casas Viejas y Conil de la Frontera. Estos trámites deben concluirse por parte de estos ayuntamientos a la mayor brevedad posible, por si se entra en el proceso de disolución de la Mancomunidad.  
Realizadas alegaciones a los escritos de FCC Medio Ambiente y FCC,SA reclamando deudas de interés de demora de cantidades ya liquidadas.  
Resta liquidar la deuda más intereses del ejercicio 2014.  
La empresa FCC,SA ha interpuesto un contencioso administrativo para el cobro de las cantidades adeudadas, para lo que se ha solicitado y obtenido el asesoramiento jurídico de los servicios jurídicos de la Diputación de Cádiz; a la espera de que se señale fecha para la vista.
- **Comisión Liquidadora por separación de municipios de Vejer de la Frontera y de San José del Valle de la Mancomunidad:** para reanudar los

trabajos se ha estado esperando desde la legislatura pasada a la aprobación definitiva de los Estatutos y actualización del Inventario General. Queda sin efecto y disuelta al haberse iniciado el proceso de disolución de la Mancomunidad.

- **Proceso de disolución de la Mancomunidad**, acciones ejecutadas desde la toma del acuerdo por la Junta General del 25/10/2016:
  - o Remitido escrito a los ayuntamientos de la Comarca para que ratifiquen el acuerdo en sus plenos.
  - o Remitido escrito a los ayuntamientos para que nombren a su representante en la Comisión liquidadora, con respuesta hasta la fecha de Vejer de la Frontera (alcalde).
  - o Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del 22/11/2016 del Anuncio de acuerdo inicial de disolución de la Mancomunidad.
  
- Habiéndose acordado la disolución de la Mancomunidad, se ha remitido escritos solicitando la **baja como socio de las siguientes entidades**:
  - Asociación GDR de los Alcornocales.
  - Asociación para el desarrollo Rural del Litoral de la Janda.
  - Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho.

Abandona la sesión el Alcalde de Barbate.

Se abrió un pequeño debate sobre la forma de ratificar el acuerdo de la Junta General del Inventario de bienes, para la inscripción de los bienes, y se les informó que se puede hacer en el mismo acuerdo: ratificar la cesión de los bienes, y hay dos formas una compromiso de inventariar en el caso de Ayuntamientos que no tiene al día su inventario municipal, u en otro caso acordar la ratificación y a reglón seguido incluir en el inventario los bienes que se consideren patentes su existencia y el resto no hacerlo.

#### PUNTO 4º.- OTROS ASUNTOS/URGENCIAS

No se presento ningún asunto o urgencias.

#### PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las Once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario Doy fe.-

LA PRESIDENTA

Lucía Torrejón Toledo.-

EL SECRETARIO ACCTAL.

José García Pérez.-